

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 8 de Febrero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas	Ptas	Ptas	Fecha	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
7-2-929	75,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,40	7-2-929	532,00	Banco de España.....	500		500,00
7-2-929	75,50	> E, de 25.000 >>>	75,50	4-2-929	603,00	Banco Hipotecario de España....	500		503,00
7-2-929	75,50	> D, de 12.500 >>>	75,60	7-2-929	432,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	432,00
7-2-929	75,40	> C, de 5.000 >>>	75,40	22-1-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
7-2-929	75,40	> B, de 2.500 >>>	75,40	7-1-929	240,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		240,00
7-2-929	75,75	> A, de 500 >>>	75,75	1-2-929	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
7-2-929	75,30	> G, de 100 >>>	75,75	30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes...	500		
7-2-929	75,30	> H, de 200 >>>	75,75	7-2-929	62,75	carera España...} Ordinarias....	500		63,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		7-2-929	1.192	Unión Española de Explosivos...	100		1.174
7-2-929	87,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		5-2-929	588,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		587,00
7-2-929	87,10	> E, de 12.000 >>>		12-7-927	590,00	Idem Norte de España.....	475		
7-2-929	87,90	> D, de 6.000 >>>		5-12-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
5-2-929	89,30	> B, de 2.000 >>>	89,30			OBLIGACIONES			
7-2-929	89,30	> C, de 4.000 >>>	89,75	26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
7-2-929	90,70	> A, de 1.000 >>>	90,70	7-2-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,00
4-2-929	94,00	> G, de 100 >>>	91,00	7-2-929	101,25	Idem id. id.....	500	5	101,00
4-2-929	94,00	> H, de 200 >>>	94,00	7-2-929	112,00	Idem id. id.....	500	6	112,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		7-2-929	102,35	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	102,35
7-2-929	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-2-929	81,75	Sociedad Gral. Azuc.* España... Serie A.	500	5	81,75
7-2-929	81,75	> D, de 12.500 >>>		7-2-929	98,00	> B.	500	4 1/2	
4-2-929	82,50	> C, de 5.000 >>>	82,50	5-2-929	89,80	F. C. M. Z. A., Va- > C.	500	7	
4-2-929	82,50	> B, de 2.500 >>>		29-1-929	81,40	lladolid a Ariza.....	500	3	
7-2-929	82,50	> A, de 500 >>>		21-4-928	78,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	3	
7-2-929	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	2.ª serie.	500	3	
4-2-929	95,00	> E, de 25.000 >>>		31-12-924	63,15	3.ª serie.	500	3	
7-2-929	95,10	> D, de 12.500 >>>	95,05	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500		
7-2-929	95,15	> C, de 5.000 >>>	95,05			5.ª serie.	500		
7-2-929	95,50	> B, de 2.500 >>>	95,05	7-2-929	101,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
7-2-929	95,50	> A, de 500 >>>	95,05	11-1-929	98,00	Obligaciones	500		100,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-2-929	92,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
7-2-929	95,50	EMISIÓN DE 1917		7-2-929	93,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
7-2-929	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		93,00
5-2-929	94,00	> E, de 25.000 >>>				Cédulas del Ensanche.....	500		
7-2-929	94,05	> D, de 12.500 >>>		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
7-2-929	94,05	> C, de 5.000 >>>	94,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	137,000				
7-2-929	94,05	> B, de 2.500 >>>	94,25	Idem sin corriente.....	1				
7-2-929	94,05	> A, de 500 >>>	94,25	Idem sin próximo.....	1				
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	5,000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	29,500				
7-2-929	101,55	Serie A.....	101,60	Acciones del Banco de España.....	21,000				
7-2-929	101,40	> B.....	101,60	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000				
5-2-929	101,00	> C.....	101,55	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	7,500				
				Azucarera.—Preferentes	0				
				Idem.—Ordinarias	73,500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	55,000				
				Idem id. al 6 %.....	63,000				
				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					
				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,85 pesetas por 100 franco —25.000 a 25,00. 25.000 a 24,85.—25.000 a 25,00.					
				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,31 pesetas uno.					

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

CONCURSO

Hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con adoquinado del puente de Palmas sobre el río Guadiana en el kilómetro 404 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 178.399,87 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 5.352 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las Oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 6 de Marzo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras, y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—153

SUBASTA

Hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta, que tiene por objeto la ejecución de las obras de variación de la travesía de Catella en el kilómetro 675 de la carretera de Ma-

dríd a Francia por La Junquera, provincia Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 151.344,05 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 4.541 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato plaza del Progreso, 5, el día 6 de Marzo de 1929, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—154

CONCURSO

Hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam ordinario con riegos asfáltico profundo de los kilómetros 338 al 348 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 1.376.665,57 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 27.534 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 6 de Marzo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—155

Hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 1 de Marzo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con adoquinado de la carretera de segundo orden de Coruña a Pontevedra, entre sus puntos kilométricos 112,875 a 113,915 y 114,470 a 114,830, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 297.795,54 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 8.934 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 6 de Marzo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—156

DEPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO**Rectificación.**

En la GACETA DE MADRID, número 83, correspondiente al día 2 del actual, por error se consigna que el plazo para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villasequilla a Villanuevas es el de ocho meses, debiendo ser el de catorce.

Lo que se anuncia para general conocimiento y como subsanación del error antedicho.

Toledo, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario, Carlos S. Cogolludo.—El Presidente, Leopoldo Díaz.

S—119

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para pavimentar con macadam ordinario las calles de Fructuoso García, Fuente el Sol, Asunción, Niña Guapa, Travesía de San Luis, Santa Lucía, Olmo, Atocha, Linares, Gamboa, Nueva del Carmen, paseo de San Vicente y Canterac, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo sitio y hora de las doce del día 9 de Marzo próximo y condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID del día 30 de Diciembre de 1928.

Valladolid, 5 de Febrero de 1929. El Alcalde, Arturo Illera.

S—151

JUNTA LOCAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LA BASE NAVAL DE CÁDIZ**SECRETARÍA**

El día 25 del mes de Febrero próximo, y en el local correspondiente a las subastas de la Capitanía general del Departamento de Cádiz, se celebrará ante la Junta de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para la ejecución de las obras necesarias para la prolongación de un emisario descubierto hasta pasar el caño ciego en la llamada población de San Carlos, en San Fernando (Cádiz).

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en la Secretaría de la Junta local de abastecimiento de aguas a la Base naval de Cádiz, y que además se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 19 de 24 del actual.

Desde el día en que se publica este anuncio en dicho *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrado conteniendo proposiciones, en el Negociado primero de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Bilbao y Barcelona. También se admitirán en el Departamento de Cádiz.

hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se acordará al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de 120 pesetas (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósito o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de dos mil novecientas veintisiete pesetas con treinta céntimos (2.927,30 pesetas).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesario el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desean acudir al concurso de que se trata.

San Fernando, 26 de Enero de 1929. El Secretario, Pedro González.

S—121

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE SEVILLA****FACULTAD DE DERECHO**

Se encuentra vacante en esta Facultad de Derecho una plaza de Auxiliar temporal, con destino a las Cátedras de Economía política, Hacienda pública, Derecho político y Derecho administrativo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Esta plaza ha de proveerse por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 23 de Septiembre de 1928.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al Sr. Decano, acompañadas de los documentos acreditativos de su aptitud legal para el desempeño del cargo, en caso de ser designado para ello, y de todos cuanto estimen conveniente en justificación de méritos, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; previniéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero de 1927, que, correspondiendo las vacantes al período de Licenciatura, es condición precisa para poder aspirar a esta Auxiliaría temporal tener aprobados los ejercicios de Licenciado en Derecho, exigido en el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

La Junta de Facultad podrá exigir

a todos o parte de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, y la Secretaría anunciará en el tablón de avisos, con la debida anticipación, la fecha de los ejercicios que hubiere acordado la Junta de Profesores.

Es condición indispensable presentar con la instancia la cédula personal corriente y certificación del Registro Central de Penados y Rebellados, por la que se acredite que el aspirante está en condiciones legales para el desempeño de cargos públicos.

Lo que de orden del Sr. Decano de esta Facultad se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de Enero de 1929.—El Secretario de la Facultad, Doctor Federico Castejón.—Visto bueno, el Decano (Regible).

P—173

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de los corrientes, la Junta de gobierno del Patronato de esta Universidad acordó en la celebrada el día de ayer anunciar concurso para la provisión de tres plazas de Profesores para la enseñanza de los idiomas alemán, inglés y francés, al que podrán acudir los españoles, en posesión, al menos, del título de Bachiller o Profesor mercantil que acrediten haber residido en el país de cuyo idioma se trate, o presentaren publicaciones relacionadas con tal idioma, y también los extranjeros, naturales de estos mismos países, siempre que acrediten haber obtenido en ellos, por lo menos, título o certificado de un grado de enseñanza superior a la primaria o elemental, y posean el idioma español.

Los nombramientos de este Profesorado tendrá validez normal por dos años académicos, pudiendo ser renovados por períodos bienales sucesivos. Estará a cargo de cada Profesor la enseñanza de dos cursos cuatrimestrales consecutivos en cada año académico, teniendo derecho, si fuesen extranjeros o no tuvieran otro cargo oficial docente, a continuar también las enseñanzas correspondientes a los dos cuatrimestres sucesivos a los indicados de la misma Lengua o idioma, pero en hora distinta.

La remuneración será de 1.500 pesetas por cada curso cuatrimestral que se profese.

Los concursantes presentarán las instancias documentadas en esta Secretaría general, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 29 de Enero de 1929.—El Secretario general, Antonio Paloma. Visto bueno, el Rector, F. Candan.

P—172

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, y ha de proveerse por concurso, con arreglo a las disposiciones vigentes, una plaza de Auxiliar temporal, adscrita a un grupo de asignaturas formado provisionalmente por el primer curso de Física teórica y experimental (Termodinámica y Electricidad) y los dos cursos de Matemáticas especiales.

Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados de las Secciones de Ciencias Exactas y Ciencias Físicas que hayan verificado los ejercicios de reválida.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al Sr. Decano de la Facultad, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la Facultad podrá exigir a todos o parte de los aspirantes la práctica de algún ejercicio, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo tercero del Real decreto de 9 de Enero de 1919, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Facultad con la debida antelación.

Zaragoza, 1.º de Febrero de 1929.
El Secretario, Fermín Romeo.—Visto bueno, el Decano, G. Calamita.

P—217

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Monóvar, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 8.794 habitantes; vacante en 5 de Enero de 1929 por jubilación.

Benilloba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.338 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928 por traslado.

Mohorito del Cid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 3.505 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928 por traslado.

Villajoyosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 9.233 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928 por traslado.

Dolores, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 3.269 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1929 por traslado.

El Portazgo, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; 2.000 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

La Florida, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; 2.000 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Crevillente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 11.119 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Crevillente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 11.119 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Crevillente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 5, para Maestro; 11.119 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Crevillente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 6, para Maestro; 11.119 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Almoradí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 6.964 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Onil, Ayuntamiento de ídem; Dirección de párvulos, para Maestra; 3.008 habitantes; vacante en 38 de Diciembre de 1928 por traslado.

Agos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 2.680 habitantes; vacante en 28 de Diciembre de 1928 por traslado.

Senija, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 757 habitantes; vacante en 12 de Enero de 1929 por excedencia.

El Portazgo, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestra; 2.000 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

La Florida, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestra; 2.000 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Almoradí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 6.964 habitantes; vacante en 9 de Enero de 1929; nueva creación.

Alicante, 14 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—81

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almería, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 42.861 habitantes; de nueva creación en 9 de Diciembre de 1928.

Almería, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 42.861 habitantes; de nueva creación en 9 de Diciembre de 1928.

Garrucha, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Pósito marítimo para Maestro; 4.819 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1928.

Nota: Podrán solicitar esta Escuela los Maestros que, reuniendo las condiciones que determina el Estatuto vigente, se hallen en posesión del certificado de aptitud para la especial enseñanza de que se trata.

Almería, 26 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-

ministrativa, Carlos Fernández Casariego.

P—153 y 154

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destino vacante que se anuncia en la GACETA DE MADRID, a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Carpio-Medianero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 457 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1929 por nueva creación.

Avila, a 17 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—103

Destinos vacantes que se anuncian en la GACETA DE MADRID, a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 4.627 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por nueva creación.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Sección número 4 para Maestro; 4.627 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por nueva creación.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Sección número 5 para Maestro; 4.627 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por nueva creación.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestra; 4.627 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por nueva creación.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Sección número 5 para Maestra; 4.627 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por nueva creación.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Sección número 3 para Maestra; 4.627 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por nueva creación.

Solana de Rioamar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 666 habitantes; vacante en 9 de Diciembre de 1928 por traslado.

Bohoyo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 852 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1929 por traslado.

Angostura, Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera; Escuela mixta para Maestro; 315 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1929 por traslado.

Avila, a 3 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—101

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Buñola, Ayuntamiento de ídem; Es-

cuela unitaria número 3 para Maestro; 2.239 habitantes.

Marratxinet, Ayuntamiento de Marratxi; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes.

Sou Nebot, Ayuntamiento de Marratxi; Escuela mixta para Maestro; 350 habitantes.

Pont d'Inca, Ayuntamiento de Marratxi; Escuela unitaria para Maestro; 912 habitantes.

Pon d'Inca, Ayuntamiento de Marratxi; Escuela unitaria para Maestra; 912 habitantes.

Portol, Ayuntamiento de Marratxi; Escuela unitaria para Maestra; 922 habitantes.

Santafay, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.264 habitantes; vacante el 14 de Enero de 1929 por jubilación.

Todas estas Escuelas, a excepción de la última, han sido creadas el 9 de Enero de 1929.

Palma, 21 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Joaquín Fernández.

P-133

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa María de Besora, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 486 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1919 por traslado.

Martorell, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.911 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1929 por defunción.

San Ginés de Vilasar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra 3.395 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1929 por jubilación.

Cardedeu, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.834 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1929 por defunción.

Torrellas de Llobregat, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 736 habitantes; vacante el 15 de Enero de 1929 por excedencia.

Barcelona, 17 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P-107

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ezquerria, Ayuntamiento de Villagalijo; Escuela mixta para Maestro; 106 habitantes; vacante el 13 de Enero de 1929 por jubilación.

Villanueva Tobera, Ayuntamiento de Condado de Treviño; Escuela mixta

para Maestro; 114 habitantes; vacante el 13 de Enero de 1929 por fallecimiento.

Burgos, 17 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-106

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellanos de Castro, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 146 habitantes; vacante en 21 de Enero de 1929 por fallecimiento.

Rectificación: En la GACETA "1 24 de Enero actual se anuncia la Escuela de Santa Cruz de Juárez como mixta, y es de niñas. Y el nombre de la que se anuncia como de Quintanache es Quintanachez.

Burgos, 25 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P-105

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destino vacante que se anuncia en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Retamosa, Ayuntamiento de Cabanillas del Castillo; Escuela mixta para Maestro; 372 habitantes; vacante el 18 de Enero de 1929 por excedencia.

Cáceres, 21 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-112

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Brozas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 5.163 habitantes; vacante en 1 de Febrero de 1929 por jubilación.

Villar de Plasencia, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.002 habitantes; vacante en 1 de Febrero de 1929 por excedencia.

Cáceres, 4 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-204

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arzobispo de la Frontera, Ayuntamiento de Idem; Escuela número 6 para Maestro; 49.920 habitantes; vacante en 17 de Enero de 1929, por fallecimiento.

Cádiz, 19 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P-110

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Montiel, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.968 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1929 por excedencia.

Ciudad Real, 4 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pabo Vidal.

P-205

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ogassa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.186 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1929 por jubilación.

Santa Coloma Farnés, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 4.705 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1929 por fallecimiento.

Pals, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.495 habitantes; de nueva creación por Real orden de 8 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Pals, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.495 habitantes; de nueva creación por Real orden de 8 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Borgoña, Ayuntamiento de Cornellá de Terri; Escuela mixta para Maestro; 289 habitantes; de nueva creación por Real orden de 8 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Vallnera, Ayuntamiento de Sils; Escuela mixta para Maestra; 328 habitantes; de nueva creación por Real orden de 8 de Diciembre de 1928 (GACETA de 9 de Enero de 1929).

Sils, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.025 habitantes; vacante en 22 de Enero de 1929 por fallecimiento.

Gerona, 25 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Meonrás.

P-161

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925:

Lazcano, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.367 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1929, por excedencia.

San Sebastián, 21 de Enero de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—134

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925:

Piedraflita de Jaca, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 245 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por resulta cuarto turno.

Torres de Barbués, Ayuntamiento de Barbués; Escuela mixta para Maestro; 250 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por resulta cuarto turno.

Acumué, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 460 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por resulta cuarto turno.

Biescas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.656 habitantes; vacante por Real orden de 3 de Diciembre de 1928, por nueva creación.

Torralba de Aragón, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 477 habitantes vacante por Real orden de 3 de Diciembre de 1928, por nueva creación.

Riglos, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 448 habitantes; vacante en 2 de Enero de 1929, por defunción.

Chibluco, Ayuntamiento de Bañuenga; Escuela mixta para Maestra; 94 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por resulta cuarto turno.

Forcat, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 41 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por resulta cuarto turno.

Biescas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.656 habitantes; vacante por Real orden de 3 de Diciembre de 1928, por nueva creación.

Huesca, 15 de Enero de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—119

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925:

Villaco, Ayuntamiento de Villaco; Escuela mixta para Maestra; 185

habitantes; vacante en 16 de Enero de 1929, por fallecimiento.

León, 22 de Enero de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—121

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925:

Montanissell, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 128 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1929, por excedencia.

Torregrosa, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada para Maestra; 2.608 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1929, por traslado.

Lérida, 16 de Enero de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Alcaraz.

P—120

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ibero de la Vega, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 557 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1929 por jubilación.

Palencia, 5 de Febrero de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—214

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tortosa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 12.305 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1928 por jubilación.

Camarles, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.161 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1928 por jubilación.

Tarragona, 7 de Enero de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—50

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en su Orden de 7 de Diciembre

último, publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, correspondiente al día 23, esta Sección anula el anuncio de la vacante de la Escuela nacional de niños de Espluga de Francolí que apareció inserto en la GACETA DE MADRID del día 25 de Octubre de 1928, por haber sido rehabilitado el nombramiento de Maestro propietario, Sr. Gratacops.

Tarragona, 2 de Enero de 1929. — El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

P—51

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castell, Ayuntamiento de Ulldecona; Escuela mixta para Maestro; 258 habitantes vacante por nueva creación (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Tarragona, 10 de Enero de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—52

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Hallándose vacante una pensión para estudios de 400 ducados anuales de las establecidas en la cláusula 18 de la Fundación instituida por el primer Conde de Lerona en favor de sus parientes más próximos, se llama a los que se consideren con derecho a dicha pensión, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias en la Secretaría de esta Junta, Amor de Dios, 6, acompañadas de los documentos que justifique su entronque con el fundador.

Madrid, 25 de Enero de 1929. — El Secretario Administrador, Enrique G. de la Vega. — V.º B.º, el Vicepresidente, José Gabilón.

P—164

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la institución Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo, instituida en Carabanchel Bajo, de esta provincia, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 26 de Enero de 1929. — El Secretario, Enrique G. de la Vega. — V.º B.º, el Vicepresidente, José Gabilón.

P—165

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA
ADUANA DE ALGECIRAS**

Por el presente se cita y emplaza a Gabriel Muñoz, que residió últimamente en Los Barrios, y cuyo actual paradero se ignora, encartado en los expedientes de defraudación, números 49 y 51 de 1923; a José González, vecino que fué de Tarifa, y del que se desconoce su paradero en la actualidad, afecto al expediente de defraudación número 48 de 1923; a José Sánchez, que habitó en dicha ciudad de Tarifa, comprendido en el expediente de defraudación número 57 de 1923, y a Diego Rodríguez, vecino que ha sido de Los Barrios, y del que se ignora su domicilio actualmente, relacionado en el expediente de defraudación número 52 de 1923, para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las quince horas del día 28 de Febrero actual, para ver y fallar los indicados expedientes; advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa y de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado que los represente en dicho acto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 4 de Febrero de 1929.—
El Presidente de la Junta administrativa, José Granados.

Por el presente se cita y emplaza a José Peña González, que residió últimamente en Alcalá de los Gazules, y cuyo actual paradero se ignora, como encartado en los expedientes de defraudación números 31 y 34 de 1923; a Juan Rodríguez, también vecino que fué de dicha población, afecto al expediente de defraudación número 36 de 1923; a S. A. Fernández, domiciliado anteriormente en Córdoba, ignorándose su residencia actual, comprendido en los expedientes de defraudación números 34 y 38 de 1923; a Juan Gómez, también habitante que ha sido de la misma capital, con domicilio desconocido actualmente y relacionado con el expediente de defraudación número 36 de 1923, y a Francisco Gil Quijada, que residió en Medina Sidonia y se halla encartado en los expedientes de defraudación números 38 y 40 de 1923, para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las quince horas del día 27 de Febrero actual, para ver y fallar los indicados expedientes; advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa y de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado que los represente en dicho acto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 4 de Febrero de 1929.—
El Presidente de la Junta administrativa, José Granados.

Por el presente se cita y emplaza a Juan Gómez, que residió últimamente en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, encartado en los expedientes de defraudación números 55, 56 y 58 de 1923; a Pedro López, que habitó también en dicha capital de Córdoba, ignorándose su actual paradero, comprendido en el expediente de defraudación número 59 de 1923; a José Díaz y Antonio Pérez, afectos al primero al expediente de defraudación número 55 y el segundo al expediente número 59 de 1923, los cuales residieron en Véjer; a Francisco Jiménez, que residió en Los Barrios y cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, comprendido en el expediente de defraudación número 61 de 1923, y a José García, últimamente vecindado en Tarifa, desconociéndose su residencia en esta fecha, y afecto a los expedientes de defraudación números 56 y 53 del año 1923, para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las quince horas del día 28 de Febrero actual, para ver y fallar los indicados expedientes; advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa y el nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado que los represente en dicho acto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Algeciras, 4 de Febrero de 1929.—
El Presidente de la Junta administrativa, José Granados.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE MALAGA**CAJA SUCURSAL DE DEPÓSITOS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 30 de registro, correspondiente a la factura de canje de tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, presentada por doña Carmen Jiménez en 6 de Agosto de 1928, se hace saber, por el presente, para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento lo entregue en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efectos y se expedirá nuevo resguardo, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1917.

Málaga, 5 de Febrero de 1929.—
El Tesorero-Contador, J. Martínez del Campo.

**DELEGACION DE HACIENDA DE
HACIENDA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**

Habiendo cesado en el cargo de Apoderado de Clases Pasivas, por haber fallecido, D. José Abad Díaz, se

hace público por medio del presente anuncio oficial a fin de oír reclamaciones contra la gestión del mencionado apoderado, según previene el artículo sexto del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Enero de 1929.—
El Delegado de Hacienda, Carlos Pérez Serrano.

P-186

CUERPO DE TELEGRAFOS**SECCIÓN CENTRO DE BARCELONA**

Don Simón Pueyo Sarvisé, Jefe del Cuerpo de Telégrafos, con destino en la Estación-Centro de Barcelona.

Por el presente cito y emplazo, por el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Comunicaciones y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, a D. Estefán Verdú Tormo, encargado de la estación telegráfica unipersonal de Cardona, para que comparezca ante mí en las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Construcciones de esta Central, a fin de prestar declaración y responder de los cargos que resultan contra él, del expediente que se le instruye por abandono de destino, advirtiéndole que, de no presentarse en el tiempo que se le señala, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 2 de Febrero de 1929.—
El instructor, Simón Pueyo.

P-209

GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****Negociado segundo**

El Excmo. Sr. Presidente del Consorcio del Puerto franco de esta capital, en escrito fecha 29 de Enero último, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la providencia de V. E. de 21 de Julio último, de que requiriese a los propietarios de la finca número 223 de la relación de las afectadas por el proyecto de construcción del Puerto franco, a fin de que designaran Parity que les representase en el expediente de expropiación de dicha finca, se han hecho gestiones para encontrar a las personas que figuran en el Registro como propietarios de la aludida finca, que han dado un resultado negativo. Ha llegado el caso previsto en el párrafo 3.º del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879, por lo que ruego a V. E. se publique el correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, llamando a D. Tomás, doña Leonor, doña Adelaida y doña Teresa Pujol Brunet, o sus derechohabientes, caso de que hubieren fallecido, para poder entender con ellos las diligencias de expropiación, o con el Ministerio fiscal, caso de no ser hábiles."

Habida cuenta de que el aludido precepto legal dispone que en el caso de que los propietarios interesados en

P-208

P-212

una expropiación, sean de ignorado paradero, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* el acuerdo o decreto relativo a la expropiación de que se trata. Si nada expusieren, dentro del término de cincuenta días, por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consenten en que el Ministro fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

En presencia de lo expuesto, acuerdo remitir el presente edicto al *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para su inserción, conteniendo: lo manifestado por el Consorcio, señalando el plazo de cincuenta días para que los interesados, o sus herederos, caso de que hubieran fallecido, por sí o por persona debidamente apoderada, para poder entender con ellos las diligencias expropiatorias o con el Ministerio fiscal, caso de no ser habidos.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1929.—El Gobernador civil, J. Millán del Bosch.

P—210

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

AGUAS MINEROMEDICINALES

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil, se ha admitido en este día, salvo mejor derecho, la solicitud de declaración de utilidad pública del manantial denominado "Cervantes", situado en la finca El Salobral, término municipal de Santa Cruz de Mudela, y propiedad del solicitante, D. Benito Pérez Moreno, vecino de citada población.

Lo que se publica en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que si alguna persona tiene que reclamarlo haga dentro del término de treinta días, conforme a lo preceptuado en el artículo 27 del párrafo último del Real decreto-ley de 25 de Abril de 1928, Estatuto de Aguas Mineromedicinales.

Ciudad Real, 25 de Enero de 1929.—El Gobernador civil, Marqués de Guerna.

P—158

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Habiendo sido nombrado por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia, mandado instruir al Ingeniero D. Santiago Reyes Sanz por los actos humanitarios que realizó con motivo del incendio del teatro Novedades, se abre un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que quienes deseen verificarlo puedan acudir a esta oficina los días laborables, de once a una, a informar acerca de los hechos de que se trata.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Fiscal instructor, Luis Bernáldez de Quirós.

P—197

JUZGADO MILITAR DE LA PLAZA DE VALDEORRAS

Don José Pabón Llobregat, Capitán de Infantería, con destino en la circunscripción reserva de Valdeorras, número 64, Juez instructor del expediente intruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden de Beneficencia al Cabo Manuel Diéguez Rodríguez y Carabinero Isidro Sánchez Garrido, ambos pertenecientes a la Comandancia de Orense.

En el día 3 de Agosto del año 1927, y con motivo del incendio ocurrido en Ventas de la Barrera, Ayuntamiento de Rios (Orense), en la casa propiedad del vecino D. Antonio González, fué salvado, con exposición de su vida, el referido señor por el aludido Cabo y Carabinero, con gran acierto y entereza en sus funciones, resultando el primero de los mencionados herido en un pie; y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 (Real decreto de 28 de Julio de 1910), se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presenten en este Juzgado, sólo en la Comandancia militar del Barco de Valdeorras, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Orense*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en el Barco de Valdeorras, a 22 de Enero de 1929.—José Pabón.

P—213

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

A los efectos determinados en el artículo 39 del vigente Reglamento sobre expropiaciones, se requiere a los señores D. Benigno González, Herederos de D. Nicolás Villarroel, señora viuda de D. Agustín Rubio, Herederos de D. Jenaro Rubio y Herederos de doña Bibiana Piedrafita, vecinos de Piedras Albas; a D. Miguel Villarroel, también de Piedras Albas; a D. Manuel Flores de Lizaur y a D. Gonzalo Roto, de Brozas, y a don Antonio del Solar y Taboada, de Badajoz, dueños de terrenos afectados en el término municipal de Alcántara, por la construcción del trozo primero de la segunda sección de la carretera de Membrio a Coria, para que en término de veinte días hábiles designen representantes suyos debidamente autorizados ante el señor Alcalde de Alcántara, para que reciban las notificaciones a que dé lugar el expediente de expropiación de dichas fincas, advirtiéndoles que, de no hacerlo, esas notificaciones se dirigirán válidamente al propio señor Alcalde de Alcántara. Los nombrados deberán residir en dicha villa de Alcántara.

Cáceres, 10 de Enero de 1929.—El Gobernador civil, José García Crespo.

P—113

A los efectos determinados en el artículo 39 del vigente Reglamento, sobre expropiaciones, se requiere a los señores D. Jesús Fernández, don José Borja, doña Carolina Márquez y D. Felipe Fernández, vecinos de Villanueva de la Vera; a doña Dionisia Prieto Moreno, vecina de Plasencia; a doña Inocencia Prieto Moreno, vecina de Madrid; a los Herederos de D. Daniel Pérez Parras, también vecinos de Madrid; a D. Juan Timón Ramos, vecino de Madrigal, dueños de terrenos afectados en el término municipal de Villanueva de la Vera, por la construcción del trozo tercero de la segunda sección de la carretera de Plasencia a Oropesa, para que en el plazo de veinte días hábiles designen, si lo tienen por conveniente, representantes suyos, debidamente autorizados, ante el señor Alcalde de Villanueva de la Vera, para que reciban las notificaciones a que dé lugar el expediente de expropiación forzosa de sus respectivas fincas afectadas por la obra de referencia, advirtiéndoles que de no hacer los nombramientos para que se les requiere, todas las notificaciones se dirigirán válidamente al señor Alcalde de Villanueva de la Vera.

Los nombramientos que se hicieren por los requeridos habrán de recaer precisamente en señores que tengan la residencia en Villanueva de la Vera.

Cáceres, 16 de Enero de 1929.—El Gobernador civil, José García Crespo.

P—114

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Acordado por la Junta Central de Transportes el establecimiento de la línea exclusiva para el transporte del correo y viajeros entre Callosa de Ensarriá y Benimantell, con arreglo a las prescripciones del artículo 3.º del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se abre información pública para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, concurran con sus proyectos quienes deseen solicitar la línea de referencia, para, si corresponde, anunciar el concurso libre entre los concurrentes o adjudicarla al solicitante si procede, caso de presentarse un solo proyecto.

Alicante, 18 de Enero de 1929.—El Secretario, Luis Oca Solés.

P—100

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros de Guardiola de Fontrubi a Vilafranca del Panadés, a favor de D. Antonio Valls Santacana, cuya concesión empezará a regir el día 1 de Febrero próximo, se

hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 15 de Enero de 1929.—
El Secretario, Salvador Anadón.

P-108

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros de Villafranca del Panadés a La Llacuna, a favor de D. Jaime Estalella Solé, cuya concesión entrará en vigor el día primero del próximo mes de Febrero, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 19 de Enero de 1929.—
El Secretario, Salvador Anadón.

P-109

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiendo sido autorizado por la Junta Central de Transportes el traspaso de la concesión de exclusiva de la línea de Figueras a Massanet de Cabrenys a favor de la Sociedad "Perxés y Tibau, S. L.", de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 4 de Febrero de 1929.—
El Secretario, José Castillón.

P-211

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MURCIA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transportes de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Cabo de Palos a Cartagena a D. José Lozano Albaladejo, vecino de Cabo de Palos, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 17 de Enero de 1929.—
El Secretario, Antonio Alpañez.

P-130

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se hace público para general conocimiento, que habiéndosele concedido definitivamente a D. Julián Rodríguez del Castillo, la exclusiva para el transporte de viajeros entre La Laguna y Punta Hidalgo con el ramal de Valle Guerra, cuya efectividad tiene la antigüedad de 1 de Noviembre último, deben cesar en dicha línea todas las

Empresas que no tengan autorización para continuar los cinco años que determina el Reglamento vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Enero de 1929.—El Secretario, Domingo Arezarena-Reyes.

P-207

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SEVILLA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Manuel Echegoyán Castaño, en la línea de Sanlúcar la Mayor a Sevilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 17 de Enero de 1929.—
El Secretario, Manuel M. Ame.

P-138

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

De conformidad a las Ordenanzas aprobadas para la formación del reparto sustitutivo de Consumos correspondiente al año 1929, se hace saber que todos los que deban ser comprendidos en dicho reparto han de presentar declaraciones juradas de las utilidades que posean, dentro del término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal.

Los contribuyentes que no presenten sus declaraciones en el plazo fijado, se entenderá que aceptan el cómputo de utilidades que hagan las Comisiones de evaluación por los documentos y antecedentes que tengan a su alcance, y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Almodóvar del Campo, 1.º de Febrero de 1929.—El Alcalde, Miguel Gijón.

M-194

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO SAVALL

El Ayuntamiento de San Lorenzo Savall hace público que ha acordado la municipalización de los servicios de abastecimiento de aguas potables para la población, al amparo del Estatuto municipal vigente, aprobando un proyecto de conducción de las aguas desde la Font de l'Alsina, situada en el paraje llamado Vall de Horta, de este término municipal, hasta la población.

El coste total de dichas obras asciende a 184.589,24 pesetas, comprendida la captación, conducción y distribución por la villa.

San Lorenzo Savall, 24 de Enero de 1929.—El Alcalde, Pablo Valls.

M-174

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SARRATELLA

D. Jaime Mateu Villalonga, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Sarratella.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo José Bautista Laoz Tena, hijo de Damián y Rosa, nacido en 31 de Mayo de 1908, y hallándose comprendido en el alistamiento del reemplazo del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se le cita para que comparezca en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, por sí o por medio de apoderado en forma, al acto de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo, a las diez de la mañana.

Sarratella, 20 de Enero de 1929.
El Alcalde, Jaime Mateu.

M-835

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ESPAOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBON

Amortización extraordinaria de 534-gaciones 5 por 100, emisión 1925.

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz la municipalización del servicio eléctrico, la Compañía ha debido cederle el negocio de electricidad que explotaba en dicha capital, debiendo por ello liberar los bienes enajenados de sus cargas hipotecarias dimanantes de la citada emisión de obligaciones.

A este fin, el Consejo ha acordado una amortización extraordinaria de 5.820 obligaciones, emisión de 1925, efectuándose el sorteo el día 11 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, paseo de San Juan, 39.

La lista de los títulos que resulten amortizados se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en varios periódicos de la localidad; se recomendarán a partir del día 1.º de Abril próximo, por todo su valor nominal, deducción hecha de los impuestos legales, en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, Barcelona; y se previene a los señores obligacionistas que, transcurridos quince días, a contar desde dicha fecha, la Compañía se verá en la precisión de consignar judicialmente, a costas de sus tenedores, el importe de los títulos no presentados a reembolso.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1929.
El Consejo de Administración.

R-436

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 62 del de Marina.

412

AGUILAR LOPEZ, Trinidad; mayor de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Murcia; y en Fijola; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser citado para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial el día 18 de Febrero, a las diez, para prestar declaración en el acto de la vista del juicio oral en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 206 del año 1928, por el delito de corrupción de menores, contra María Muñoz Carmona.

1191

413

AGUILAR MUÑOZ, Cristina; de estado soltera, de profesión su sexo, domiciliada últimamente en Murcia y en Fijola; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser citada para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial el día 18 de Febrero, a las diez horas, para prestar declaración en el acto de la vista del juicio oral, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 206 de 1928, por el delito de corrupción de menores contra María Muñoz Carmona.

414

CANIBANO RODRIGUEZ, Fermín; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Villanueva del Campo (Zamora), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Avila número 14, primero derecha, o calle de Lérica, número 14, primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 486 de 1928.

1132

415

CUANTAS personas puedan dar noticias respecto a la sustracción de una

maleta conteniendo prendas de ropa y 300 pesetas a la súbdita polaca Anna Dwornik, en ocasión de viajar el día 30 de Enero pasado en un departamento de tercera clase del correo Madrid-Barcelona; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para declarar en causa por hurto; número 50 de este año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1167

416

CUMPLIDO BARCO, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Vélez de Guevara, número 9, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en el rama-separado de insolvencia, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 425 de 1928.

1131

417

HARO SALVO, Vicenta, y María Salomé Giera; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Apodaca, número 11, entresuelo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, para ampliar su declaración y ser reconocidas por dos Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 926 del año 1928.

1122

418

LOS SUJETOS desconocidos que la tarde del 19 del pasado mes de Enero estuvieran cazando en la finca Mesas Allas, del término de Almodóvar del Río, en unión de los denunciados Hipólita Adame Noguera y Gabriel Adame Aguilar, que salieron huyendo con dirección del río de la Cabrilla, abajo cuando notaron la presencia del guarda de dicha finca; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibir declaración en sumario número 27 del año actual sobre tenencia ilícita de armas, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

1201

419

MARTIN MORALES, D. Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Buenaventura, número 12, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López

de Pando, para ampliar su declaración en causa por robo bajo el número 80 de 1920, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

1127

420

MORENO MORA, Juan; de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión carretero, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 358 del año 1928 por el delito de daños.

1241

421

RAMIREZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 584 del pasado año contra Eduardo Rubio Fernández, (a) "Chichito", por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1136

422

SALVADOR, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Flor, número 5, y Santiago García Casarrubios, domiciliado en la de Alcántara, 21, de Camartín de la Rosa; comparecerán el día 7 de Febrero, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir, como testigos, al juicio oral de la causa número 91 de 1927, seguida en el Juzgado del distrito de Chamberí, por lesiones, contra Pedro Rico Sanz, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de cinco a cincuenta pesetas.

1133

423

Se cita al dueño de un destornillador, una llave de magneto, dos llaves de muebles, un llavero y una cadena con dije de metal, que le fueron ocupados al procesado José Jiménez Prieto, y que se suponen sustraídos, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruya por hurto con el número 1266 de 1928, y sea instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1124

424

VAZQUEZ, Cesáreo; Angel Ferrás, Antonio del Real, Basilio Heredia, Juan Valdecebal e Isidro Moreno; domici-

liados últimamente en el campamento de Cuatro Vientos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para notificarles la sentencia dictada por la Superioridad en causa por homicidio, lesiones y daños, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos bajo el número 28 de 1925 contra Antonio Rodríguez Lopetegui.

1140

425

YEBANES JIMENEZ, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gerona, número 6, parador; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliarle su declaración en causa por hurto, instruido por dichos Juzgado y Secretaría con el número 1.224 de 1928.

1123

426

ARAU LOPEZ, Marina; hija de Juan y de Rosalva, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, número 3; comparecerá el día 8 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 4.022, instruido contra la misma.

427

BARRIGA GARCIA, Consuelo; hija de Paulino y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Caraballa, número 4, piso bajo; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 4.072, instruido contra la misma.

428

CARMONA, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, plaza del Puente Segovia, números 3 y 5; comparecerá el día 14 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.227, instruido contra la misma y otra.

429

DURANTE ROMERO, Felisa; hija de Celedonio y de Anastasia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 6, primero; comparecerá el día 8 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número

3.813, instruido contra la misma y otra.

430

GARCIA HEREDIA, Tomasa; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 7, portería; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 4.051, instruido contra la misma y otra.

431

GARCIA PENA, Luis, (a) "I Fachá"; hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 31 (Tetuán); comparecerá el día 8 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.729, instruido contra el mismo.

432

GONZALEZ HERNANDEZ, Julia; hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, tercera, izquierda; comparecerá el día 8 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 3.762, instruido contra la misma.

433

GUTIERREZ SAMUTIO, Valentín; hijo de Julián y de Isaura, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 11, entresuelo; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 4.069, instruido contra el mismo.

434

LAGO PENSADO, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 8 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 4.022, instruido contra Marina Arau.

435

MORENO PORTILLO, Rafaela; hija de José y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 8, tercero derecha; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante

el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 4.040, instruido contra la misma y otra.

436

PACHECO RODRIGUEZ, Lucio; hijo de Julián y María Teresa, domiciliado últimamente en el pueblo de Santa Cruz de la Zarza (Toledo); comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 4.050, instruido contra el mismo.

437

PINEDA SANCHEZ, D. Vicente; hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en el Hotel Martiñez, calle de Sevilla, número 16, Madrid; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra Nicasio Martín.

438

ROCIO MARTINEZ, Natividad; hija de Arturo y de Amparo, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20, segundo derecha; comparecerá el día 12 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.024, instruido contra María Núñez.

439

REBAGLIATO, María Teresa; hija de Julio y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 36; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el núm. 4.074, instruido contra la misma.

440

SANCHEZ MORENO, Victoria; hija de Rafaela, domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 8, tercero derecha; comparecerá el día 15 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 4.040, instruido contra la misma y otra.

441

ALBARRAN SANCHEZ, Gregorio; hijo de Antonio y de Agustina; hijo

miciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 7, tienda; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4.076, instruido contra el mismo.

442

AMAT MURO, Francisco; hijo de Pascual y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 48, principal; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, número 4.021, instruido contra Andrés Camacho.

443

BERNAL, Antonio, "el Paleta"; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 5 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 223, instruido contra el mismo y otro.

444

CAMACHO CASTINEIRAS, Andrés; hijo de Antonio y de Amelia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 48, principal izquierda; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, número 4.021, instruido contra el mismo.

445

FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDEZ, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 18; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, número 4.021, instruido contra Andrés Camacho.

446

GARCIA MORENO, Arcadia; hija de Doroteo y de Eustaquia; domiciliada últimamente en el Cerro del Cuervo, número 2; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4.078, instruido contra la misma y otra.

447

IGLESIAS BADAGOTIA, Rosario; hija de Ramón y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Casto Plasencia, número 13, cuarto derecha; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4.074, instruido contra la misma y otros.

448

NUÑEZ MURO, Josefa; hija de Eusebio y de Bernabea; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, principal, letra C.; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.953, instruido contra Eduardo Fernández y otra.

449

PEREZ ALONSO, Fermín; hijo de Manuel y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Herradores, número 10, entresuelo derecha; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4.074, instruido contra el mismo y otros.

450

QUESADA MOLINA, Joaquín; hijo de José y de Sacramento; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Irlandeses, número 15, segundo centro; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.945.

451

RODRIGUEZ TURIEL, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tiziano, número 24, bajo; para que el día 22 de Febrero, y hora de las tres y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 238, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

452

SEGUERA VAQUERO, Gregorio; hijo de Francisco y de Justa; domiciliado últimamente en Madrid, en la posada del Peine, sita en Pontejos, números 15 y 17; comparecerá

el día 8 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4.074, instruido contra el mismo.

453

AUMENTE DE LA FUENTE, Manuel; hijo de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 17; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo.

454

DAVALOS GARRO, Tomás; hijo de Tomás y de María; comparecerá el día 16 de Febrero, y hora de las tres y media de la tarde, en la Prisión Celular de esta Corte, situada en la calle de la Princesa, en donde se constituirá el Juzgado municipal del distrito del Hospital, con el fin de celebrar el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños.

455

GADEA ABASCA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 4; comparecerá el día 5 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, estafa y hurto, instruido contra Epifania Ortega y otros.

456

HERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y de Alfonsa; comparecerá el día 26 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

457

LOPEZ FERNANDEZ, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 5 bajo; comparecerá el día 21 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

458

ORTIZ PINEDA, Trinidad; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, número 1; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la

calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

459

GARCIA SERRANO, Mercedes; de cincuenta y tres años de edad, viuda, sus labores; José Aponle y Juana Rodríguez García, de veintiocho años, casada, sus labores; domiciliados últimamente en Madrid, la primera y última en la calle de Topele, número 18, principal izquierda, y el José Aponle en la calle de Pedro Barreda, número 2; comparecerán el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

460

MARTINEZ GUERRA, Francisco; de quince años de edad, cerrajero, natural de Luchana (Bilbao), hijo de Francisco y de Esperanza; domiciliado últimamente en Alcoy; comparecerá acompañado de su representante legal el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, en concepto de denunciante.

461

MERLO PRAXEDES, Ernesto; de treinta y un años de edad, soltero, albañil, natural de Valdepeñas (Madrid); domiciliado últimamente en Marqués de Viana, número 52, bajo; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Jueza y emplaza, encargándose a Tribunal que se señala, se les cita, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar u 367 de

la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

832

AGUIRRE DE DUREA, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión Ingeniero, de veintisiete años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa, en causa número 187 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1214

833

ALBAMONTE, Joaquín; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Cornellá; procesado en sumario número 268 de 1928, por alzamiento de bienes; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felip de Llobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1148

834

ARAUJO CALDAS, Joaquín; natural y vecino de Santa Cristina de Arcos (Portugal), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, hijo de Francisco y de Rosa; procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1196

835

ARAUJO DE AMORIN, José Antonio; natural y vecino de Santa Cristina de Arcos (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de María Rosa; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1197

836

ARRIBAS MARTIN, Eduardo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión chofer, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 13; procesado en causa número 1 de 1927, por el delito de homicidio por imprudencia, seguida en el Juzgado de instrucción de Jáliba, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1120

837 y 838

BALDERREY, Baldomero; de treinta y seis años de edad, y Leandro o Alejandro Fernández, también casado, jornaleros y vecinos de Astorga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villalba, dentro del término de diez días, a fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser constituidos en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que les resulta del sumario número 71 de 1927, instruido contra los mismos y otro, por el delito de estafa, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1255

839

BARCELO, Domingo; hija de Manuel, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesada por robo, vendedora ambulante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión y recibirla indagatoria, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

1227

840

BARCELO, Francisco; hijo de Manuel, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por robo, vendedor ambulante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1226

841

BARCELO, Manuel; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, vendedor ambulante; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1228

842

BERNABE REYNA, Antonio; natural de Beccuzar (Alicante), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Mataró; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Mataró, a fin de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta por sentencia de 10 de Diciembre de 1923, en méritos del sumario número 81, rollo número 8.764 de 1922 so-

bre hurto, que se le siguió ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 1235

843

BRITO BRITO, Bernardino; natural de Ondoris (Portugal), de estado soltero, profesión cantero, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Joaquina, domiciliado últimamente en Xocas (Portugal); procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 1198

844

CANALES GOMEZ, Casimiro; que ha residido en Santander, calle de Carlos III, número 1, piso bajo, dedicado al comercio, de veinticinco años de edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santoña en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias decretadas en sumario que contra el mismo se sigue sobre estafa del importe de seguro de automóvil quemado intencionadamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales. 1206

845

CASTRO BARROS, Joaquín Antonio de; natural y vecino de Santa Cristina de Arcos (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Ana María; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 1195

846

CLIMENT FERNANDEZ, Luis; de cuarenta y nueve años, hijo de Vicente y Anita, natural de Orihuela (Alicante), vecino de Las Palmas, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Quince de Noviembre, número 140; procesado en causa por infidelidad en la custodia de documentos, número 332 de 1907; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Contelacoste, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 1137

847

CUSA RODRIGUEZ, Juan da; natural de Lapela (Portugal), de estado soltero, profesión cantero, de diez y siete años, hijo de Manuel Luis y de Antonia, domiciliado últimamente en Gondoriz (Portugal); procesado por

falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 1193

848

DIAZ VAZQUEZ, Consuelo; natural de San Victorio, Ayuntamiento de Saviñao, partido de Monforte (Lugo), profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Amieiras, en dicho Ayuntamiento; procesada por abandono de una criatura; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndola que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 1142

849

ESCRICE ALIAGA, Juan, alias "el Roig"; natural de El Toro, de estado soltero, de profesión hornero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en el barrio de Beteró (Cabañal), letras C. V., bajo; procesado en causa número 537 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1210

850

FORTE CRUZ, Santiago; domiciliado últimamente en Sevilla, calle General Polavieja, número 13; procesado por estafa a Manuel Romero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 1207

851

GARCIA CASCALLANA, Jesús; de veintiséis años de edad, hijo de Leopoldo y Rogelia, casado, labrador, natural y domiciliado últimamente en Cacabelos; procesado en causa por chantaje; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1254

852

GARCIA ESCOLANO, Guillermo, y Podro Prat; de profesión contables, domiciliados últimamente en Murcia, calle de Floridablanca, número 2.

planta baja; procesados en causa número 272 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar. 1240

853

GARCIA JUNCO, Abelardo; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Florentino y de María Covadonga, domiciliado últimamente en Gansost (Valle de Arán); procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viella, con objeto de serle notificado el auto de reforma del procesamiento y ampliación de fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1211

854

GATO GONZALEZ, Manuel Luis y Eduardo María; de diez y nueve y diez y ocho años de edad, respectivamente, hijos de José y de María Carmen, solteros, labradores, naturales y vecinos de Santaballa, término y partido judicial de Villalba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, a fin de ser constituidos en prisión en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia de Lugo, a responder de los cargos que les resultan en sumario contra los mismos instruido en dicho Juzgado con el número 50 de 1927 sobre lesiones, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes. 1212

855

GIMENEZ GARCIA, Julio; que usa el nombre y apellidos de Juan González Maroto; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, habitante, según dijo, en Barcelona, calle Per camps, número 4, bajos; procesado en méritos de sumario número 35 de 1929, por uso de nombre supuesto y hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1171

856

GONZALEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Pravia (Oviedo), de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 90, piso tercero; procesado por estafa en sumario número 485 de 1928;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1125

857

GUERRA HEREDIA, Francisco; de diez y siete años de edad, natural de Badajoz, vecino de Córdoba, gitano, con una señal de carbunco en el carrillo izquierdo y un lunar en el derecho; Antonio Guerra Jiménez, de cuarenta y tres años, natural de Badajoz, vecino de Córdoba, casado, gitano, con bigote, y Antonio Joaquín Castaño González, de treinta y cinco años, casado, gitano, de estatura alta y con una cicatriz en el carrillo izquierdo de la cara, natural de Jabugo (Huelva); procesados por robo de caballerías en causa número 162 de 1928; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco (Córdoba), para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1248

858

GUZMAN VICTORIA, Gaspar; natural de Mazarrón, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Mazarrón; procesado en causa número 1 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1252

859

ILLA MASSO, Juan; natural de Cánovas, en Granollers, de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Tiana (Barcelona); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Mazarrón, a fin de cumplir la pena de cuatro meses y un día que le fué impuesta por sentencia de 18 de Mayo de 1928, en méritos del sumario número 133, rollo 9.554 de 1927, sobre hurto, que se le siguió ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

1236

860

LAGO PERERA, Juan do; natural y vecino de Goudoriz (Portugal),

de estado soltero, profesión cantero, de veinte años, hijo de Joaquín y de Concepción; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndose que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1194

861

LAMAS GRANDE, Esteban; de treinta y tres años de edad, casado con Ramona Morales, hijo de Antonio y Crisolina, natural de Fuentesatco; domiciliado en Dueñas, últimamente en Valladolid, de oficio jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, para practicar cerca de él una diligencia judicial acordada en causa que se le sigue, con el número 145 de 1928, por hurto, y ser reducido a prisión, bajo los apercibimientos de ley de ser declarado rebelde si no comparece.

1242

862

LOPEZ HERNANDEZ, Engracia; natural de Belmonte (Oviedo), de estado viuda, profesión asistente, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 20; procesada por hurto, en sumario número 90 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1128

863

MACHADO DA COSTA, Antonio José; natural de Portugal, de veinticuatro años, de estado soltero, jornalero, hijo de Albino y María; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de estafa, en la causa número 250 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser emplazado e ingresar en la Prisión de este partido en concepto de detenido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1117

864

MARTINEZ FERNANDEZ, Ramón, alias "el Manco"; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de José y de Manuela, natural de Ferreira del Valle y vecino de Santiago, estatura regular, color trigueño, ojos castaños, pelo canoso, afeitado, nariz

ancha, viste pantalón y chaleco de paño, castaño, chaqueta de igual clase, calza botas negras y se cubre con gorra de visera negra; tiene amputado el antebrazo derecho; procesado en el sumario número 6 de 1929, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

1150

865

MARTINEZ ROBRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Elisavida, natural de Santander, estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, número 19, primero derecho; procesado por hurto en causa número 359 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1149

866

MARROQUI VARELA, Juan; natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 50, piso bajo, hijo de Fermín y de Florencia, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1134

867

OLCINA PASEUAL, Tomás; natural de Benifallón (Alicante), de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años, hijo de Tomás y de Pura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santo Domingo del Coll, número 1; procesado por hurto, sumario número 1.020 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

1115

868

PANTASIDE, Alejo; profesión corredor de alhajas, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Conde del Asalto, procesado en causa número 37 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1170

869

PARDINAS TELIDO, Purificación, alias "Maruta"; de treinta y ocho años de edad, de profesión demandadera, hija de Andrés y de Antonia, natural de Coruña y vecina que fué de la misma, sin domicilio fijo y en paradero ignorado; procesada en sumario sobre estafa, que se sigue con el número 481 de 1928; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1180

879

PASTOR LARA, Pedro; de veintiocho años, natural de Zaragoza, pintado de viruelas, nariz larga, cara redonda, viste blusa negra, alpargatas blancas, boina bilbaína, y su esposa o amante Alfonsa Fernández Saboya; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, a constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario número 21 de 1928, que se instruye contra los mismos, sobre robo de ropas y efectos de la casa de campo partida Almiserá, término municipal de dicha ciudad, propiedad de doña Rosa Lloré Pérez, aperechidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

1182

871

PESADO, José, (a) "Traperó"; que se hace pasar por José Rúa Pesado, hijo de Juana, de treinta y tres años, casado, natural de Padrón, sastre; alto, delgado, cara larga, color pálido, viste traje gris claro, con un pañuelo de seda al cuello; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue, con el número 1 del corriente año, por el delito de robo, bajo aperechimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1118

872

PUENTE OVEJERO, Epifanio; de veintitrés años de edad, hijo de Marcelino y de Juliana, natural de Quintanar de la Orden, vecino de San Felechoso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión, en causa por lesiones, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

1143

873

RAMUDO FERNANDEZ, Antonio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, número 25; procesado por hurto, en sumario número 325 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad.

1159

874

RIOS HERNANDEZ, Antonio; natural y vecino de Hellín, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Ana; procesado en causa número 13 de 1929, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de primer día ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido.

1141

875

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Alejandro; natural y vecino de Cardeli, en Piñera, de San Emeterio de Bimenes, de estado soltero, minero, de treinta y un años, hijo de Francisco y Aquilina; alto, fornido, con bigote negro recortado; domiciliado últimamente en dicho Piñera; procesado por homicidio frustrado, en sumario seguido en el Juzgado de Pola de Siero, número 144 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el mismo, a fin de serle notificado su procesamiento.

1247

876

RODRIGUEZ LORENZ, Saturnino; de veintiocho años de edad, viudo, mecánico, natural de Villaverde de Medina, hijo de Gonzalo y de Carmen, domiciliado últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para indagarle, notificarle auto de procesamiento y prisión y ser reducido a ésta, dictado en causa que se le sigue con el número 132 de 1928 sobre abandono de niños, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

1243

877

ROMERO MERINO, Eduardo; cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero, se ignoran, vendedor ambulante; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito,

para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, aperechiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1229

878

RUPEREZ BRAVO, Lucio; jornalero, que trabajaba en las obras de la carretera de Cervera, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 73 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, aperechido que de no hacerlo será declarado rebelde.

1177

879

SASTRE, Pedro; de unos diez y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salmuerón, número 19, panadería, y que su madre reside en Palma de Mallorca; procesado por estafa en sumario número 17 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorná, por tener decretada su prisión.

1116

880

TORRES BARRAGAN, Juan José; de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años de edad, vestía americana de tela color gris claro, pantalón de pana rayada, zapatos de color caña obscuro, gorra a cuadros, de estatura regular y un poco delgado, teniendo en la cara algunas pecas, domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo; procesado por estafa en causa número 1 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión y practicar con el mismo las diligencias que se consideren procedentes, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

1164

881

TREGLIA RUIZ, Rafael; natural de Málaga, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, de profesión empleado, hijo de Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Canillas, calle de Roberto Buendía, números 5 ó 9; procesado por tenencia de armas en sumario número 146 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto un requerimiento acordado por la Sala, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde y acordar su prisión.

1138

882

VACA CALDERON, Germán; hijo de José y de Ana, natural de Cavite (Phi-

lipmas), de profesión intérprete, de estado casado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Castilla de la Cuesta, calle Real, número 11; procesado por celebración de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

1250

883

VALDES, Evaristo; de cuarenta años de edad, casado, alto, cara larga, usa bigote recortado, sin que consten más circunstancias; procesado por estafa a la Sociedad de socorros mutuos denominada La Invencible, domiciliada en Rosadas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1237

884

VARELLI, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura alta, rubio, afitado, vestido decentemente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrell, número 99, primero, segunda; procesado en causa número 48 1929 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1114

885

VAZQUEZ VAQUERO, Joaquín; natural de Sevilla, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 13 (Pensión González); procesado por estafa en sumario número 1.272 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1121

886

VICENT SOLER, Antonio; natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, care del Barco, número 9, segundo; procesado por estafa en sumario número 1.329 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1126

887

ZUDAIRE GARRON, Pedro; de diez y siete años de edad al delinquir, hijo de Fermín y de Fibonena, natural de Pamplona, soldado, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en auto de 28 de Diciembre último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1125

TRIBUNAL SUPREMO

Habiendo fallecido el excelentísimo Sr. D. Alfonso de Bustos y Bustos, en cuyo nombre, como Patrono de la Fundación benéfico-docente "Colegio de Nuestra Señora del Carmen", se tramita ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo recurso señalado con el número 8.806, contra Real orden del Ministerio de Instrucción Pública, sobre Patronato de la expresada Fundación, la Sala, por providencia de fecha 28 de Enero del corriente año, ha acordado que, por este medio, se haga saber a los interesados en dicho pleito el expresado fallecimiento, requiriéndoles para que, en el término de treinta días, se personen en debida forma en los autos relacionados, con el apercibimiento de que, si así no lo verificasen, se les tendrá por apartados y desistidos del repetido recurso.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.—
El Secretario de la Sala, Julio del Villar.

JC—46 bis

AUDIENCIAS PROVINCIALES

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio, contra Bernardo Giner García, sobre daños, se ha servido señalar el día 18 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo le dispuesta se cite a los testigos, cuyos paraderos se ignoran. José Pérez Ferrer y Marcelino Hernández, como lo verifico por medio del presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Oficial de Sala, P. L. Eduardo Aguilar Lorenz.

JO—1240

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

El Abogado María Vacas y Harbado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se go y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, y demás que a los fines del sumario que instruyo, con el número 5 del corriente año, sobre hurto, dispongo y practiquen las oportunas pesquisas para el recate de una cómoda, una escalera grande de madera, una mesa de escritorio, una mesa de noche, una mesa de una persona, un escritorio, una lata de desfile, 10 arrobas de madera en cajas, un cuchillo para recoger azogue, una escalera de madera y la cerradura de una puerta, una puerta de pailas de vía, traviesas y raíles, y la cerradura de una puerta, sus llaves, de la abandonada explotación de minas de la Sociedad anónima "Minas de la Alpujarra", en término de Alpujarra, y para averiguar quién sea el autor o autores de las citadas sustracciones, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Asimismo se cita, para que en término de ocho días comparezcan a prestar declaración, y ser instruido conforme al artículo 109 de la Ley Procesal, al representante legal de la mencionada Sociedad, desamparado de su último domicilio social en Barcelona.

Albuñol, 30 de Enero de 1929.—
El Secretario, Santiago Sánchez.—
El Juez, Antonio María Vacas.

JO—1161

ALFARO

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Alfaro y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que con el número 30 del año 1928, sobre hallazgo de un cadáver en el río Ebro, que resultó ser el del gitano Marcelino Jiménez Dubal, se cita al padre de éste, Marcelino Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Alfaro, 29 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Cruz.

JO—1116

ALGECIRAS

Por medio de la presente se hace saber a Francisco Reyes Flores, apodado "Antonio el Canastero", que en Audiencia de Algeciras, por auto de 26 de Septiembre último, se le

libremente el sumario número 166 de 1924, instruido por este Juzgado contra el mismo, por hurto, con arreglo al Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928.

Algeciras, 30 de Enero de 1929.—
El Secretario (ilegible).

JO—1162

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de un individuo alto, que usa impermeable de aguas, con capucha, y que a las seis y treinta del 9 de Diciembre último conducía, próximo al pueblo de Gabia Grande, de esta provincia, cinco cerdos, hurlados en este término, cortijo Las Melchoras, a Luis Robles García, el que se dió a la fuga al ver la Guardia civil, y siendo habido será puesto a disposición de este Juzgado, dando inmediato aviso para acordar sobre su situación, causa número 2 de 1929.

Dado en Alhama de Granada a 29 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco García Guerrero.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—1414

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de primera instancia en instrucción del distrito del Norte, de Alicante, y su partido.

Por el presente se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al pariente o parientes más próximos de Pedro Morant Cabello, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Luceña y vecino de esta capital, empleado en la Prisión provincial, que fué encontrado cadáver sobre las cinco de la tarde del día 6 de Enero último, en la primera travesía del Portazgo, y se llama a cuantas personas puedan deparar sobre el hecho de autos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Norte, de Alicante, a fin de prestar la oportuna declaración en el sumario número 2 de 1929, sobre muerte.

Dado en Alicante a 1 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Mariano Avilés.

JO—1163

ALMADÉN

Por la presente se cita a Emilio Esquina Morano, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca el día 15 del actual y hora de las diez y media de su mañana, ante la ilustrísima Audiencia de Ciudad Real, para que declare como testigo del señor Fiscal, en el acto del juicio oral de la causa de este Juzgado, número 139, rollo 1.417 de 1927, contra Eleuteria Moraga Romero, por infanticidio, apercibido que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que de-

termina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almadén, 2 de Febrero de 1929.—
El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—1224

ANDÚJAR

D. Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Simón García Fábrega para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibir declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 310 de 1928, sobre hurto.

Dado en Andújar a 31 de Enero de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—
P. S. M., el Secretario, Dionisio Alés.

JO—1165

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Ramón Torreyes Bertrice para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliar su denuncia y declaración, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, causa número 285 de 1928.

Dado en Andújar a 1 de Febrero de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—
P. S. M., el Secretario, Dionisio Alés.

JO—1222

ARCHIDONA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves y ropas que se expresarán, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, cuyas aves y ropas aparecen ser de la pertenencia de Antonio Marqués Martín, y se dice le fueron sustraídas de un patio de su domicilio, Posada del Sol, de viuda del Trabuco, calle Iglesia, número 33, en la noche del día 22 del actual.

Aves.

Un pavo, una pava y un gallo, plumas negras.

Ropas.

Una camisa de hombre, rayas azules.

Una camiseta de franela, de hombre.

Unos calzoncillos blancos, de hombre.

Una camisa de señora, de franela blanca, vivos vivos.

Una camiseta de franela, de señora, blanca.

Unos pantalones de señora, con entredós color rosa.

Un sostén blanco, con tira, marcado C. C.

Dos camisetas de punto, para niño.
Dos justillos blancos, para niño.
Unos calzoncillos blancos, lista azul, para niño.

Una sábana para cuna.
Dos sábanas de un ancho, para cama, con vainica y marcada en un pie con S. M.

Una funda de almohada, blanca.
Otra funda de una cuna, marcada con C. C., blanco.

Una servilleta encarnada, con letra amarilla, C. C.

Una toalla blanca con lista azul.
Cuatro pañuelos jaretón negro.

Un pañuelo bordado, marca Antonio.

Otro pañuelo de señora, color rosa, marca colorada rama; y

Un vestido blanco, para niño, en medio uso.

Dado en Archidona a 28 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible),
El Juez, Manuel Puertas.

JO—1166

AVILA

D. José Ojando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Eugenio Aparicio Alguzuil y Juliana Muñoz Fuentes, que habitaron en Segovia, calle de la Piedad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital el día 4 de Febrero y hora de las once de su mañana, a fin de que asistan como testigos a la celebración del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, por robo, contra Generoso Domínguez Besada, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 31 de Enero de 1929.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez, José Ojando.

JO—1413

BARCELONA—BARCELONETA

En méritos del sumario que se instruye por el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, por delito de hurto, contra Rafael Petit Blanch, número 171 de 1927, se hace saber por el presente que se dejan sin efecto las requisitorias que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia, número 129, del día 29 de Agosto de 1927, y en la Gaceta de Madrid, número 235, del día 26 del propio Agosto, llamando a dicho procesado así como las órdenes dadas para su captura.

Dado en Barcelona a 1 de Febrero de 1929.—El Secretario, por D. Bienvenido Pascó, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de instrucción, José María Quez Caballero.

JO—1163

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 141 de 1927 por el delito de desobediencia contra Juan Figueras Cantarell, que se instruye por el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de esta capital, se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias que se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 109, del día 7 de Mayo de 1927, y en la GACETA DE MADRID número 142, del día 22 del propio mes, llamando a dicho procesado, así como las órdenes dadas para su busca y captura.

Barcelona, 31 de Enero de 1929.—El Secretario, por D. Bienvenido Pascó, Antonio Buros.—El Juez de instrucción, José Márquez Caballero.
JO—1169

BARCO DE AVILA

D. Manuel Gómez de Parada, Juez de instrucción de Barco de Avila y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 12 del año último, por haber sido ocupadas por la Guardia civil del puesto de La Horcajada las caballerías que abandonaron los gitanos que las conducían al ser vistos por dicha fuerza pública, he acordado citar por medio de la presente a dichos gitanos, que eran Tomás Jiménez Suárez, de veinticinco años, Felipe de la Cruz, de veintiocho, y José Hernández Caballer, de cuarenta y cinco, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y que en la causa de que se trata fueron declarados rebeldes, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado a recoger las caballerías de referencia.

Barco de Avila, 1 de Febrero de 1929.—El Secretario accidental, Florentino Neila.—El Juez, Manuel Gómez de Parada.
JO 1172

BILBAO — TRIBUNAL INDUSTRIAL

D. Cirilo Barcáiztegui, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Tribunal pende denuncia interpuesta por José Henales Villanueva, mayor de diez y ocho años, dependiente, con domicilio en Valmaseda, defendido por el Letrado D. Justo Maury, contra D. Antonio Villanueva Rivero, mayor de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, sobre reclamación de 12.970 pesetas, importe de sueldos devengados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado se cite por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijará en los estrados del Tribunal, al expresado demandado, para que el día 12 del próximo Marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, al objeto de concurrir al juicio que dispone el vigente Código de Trabajo, previniéndole lo

verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento que de no comparecer seguirá el juicio su curso en su ausencia, sin retroceder aunque después se presente en los autos.

Bilbao, 31 de Enero de 1929.—El Secretario, P. S., Angel Orrantia.—El Juez, Cirilo Barcáiztegui.
JO—1173

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 41 de 1928 se instruye por hurto en este Juzgado contra Antonio Jiménez Duval, he acordado llamar por medio del presente edicto a Arturo Jiménez Gila, tratante, vecino que ha sido de Cilleruelo de Abajo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Briviesca, 1 de Febrero de 1929.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournan.
JO—1174

CARAVACA

D. Basilio Serra Andrés, Letrado. Juez municipal y en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de disparo y lesiones y tenencia de armas contra Sebastián Fernández Laborda, de treinta años, algo grueso, vendedor ambulante, hijo de Juan Bautista y de Juana, que usa nombre supuesto, natural de Alcantarilla y vecino de Yecla o de Tarazona de la Mancha, de ignorado paradero.

La Audiencia de Murcia tiene acordada su prisión, en el sumario 80 de 1924, en el que fué condenado, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes, a mi disposición en la prisión del partido de Murcia.

Y para que aquél se presente en la sala-Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca, a 31 de Enero

de 1929.—El Juez, Basilio Serra.—El Secretario, José Sánchez Cortés.
JO—1175

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de once años, 1,49 metros de alzada, castaña, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Mateo Parrilla Vargas, que le fué hurtada en término de Navas de San Juan el día 18 del actual y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, a 28 de Enero de 1929.—P. H., el Secretario, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.
JO—1183

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, castaña, alzada 1,34 metros, hierro La Previsora, hurtada en término de Arquillos el 20 del actual a Felipe Leoncio, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 28 de Enero de 1929.—P. H., el Secretario, Licenciado Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.
JO—1184

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una potra de treinta meses, 1,25 de alzada, castaña oscura, raza española, hierro Fénix Agrícola, propia de Angel Anguita Muñoz, hurtada en término de Bailén la tarde del 16 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 28 de Enero de 1929.—P. H., el Secretario, Licenciado Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.
JO—1185

CASTRO-URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción del distrito 3.º partido judicial de Castro-Urdiales.

Por el presente se hace saber al que fué procesado en este Juzgado, en causa número 30 de 1924, sobre resistencia e insultos, José Antonio de Diego Estelche, cuyo paradero actual se ignora, que condenado en la expresada causa por sentencia fecha 18 de Febrero de 1926, dictada por la Audiencia Provincial de Santander, la misma Audiencia, y por auto

de 8 de Abril siguiente, le aplicó los beneficios de la ley de Condona condicional, y que, dicha Audiencia, por auto fecha 17 de Octubre último, aplicó en favor del penado los beneficios del Real decreto de Indulto de 8 de Septiembre anterior.

Y para notificación al referido José Antonio de Diego, libro el presente en Castro-Urdiales a 31 de Enero de 1929.—El Juez, Teodosio Garachón.—D. S. O., Isidro Sorli.

JO—1176

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente promovido en concepto de pobre por D. Félix Rodríguez Zamora, sobre reclusión definitiva del alienado Timoteo Rodríguez Andrés, de diez y ocho años, natural de Madrid, hijo del D. Félix, se llama a los demás parientes de dicho presunto alienado, emplazándoles por término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia lo que fuere procedente sobre la reclusión definitiva del mismo.

Dado en Madrid a 4 de Febrero de 1929.—El Seretario, Juan Conte-Lacoste.—V. B.º, el Jpez, Fabié.

JC—46

MURCIA—CATEDRAL

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 21 de Agosto de 1928; vistos por mí, Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, y de la otra, como demandada, la Sociedad Juan Sánchez Domenech, de Cartagena, declarada en rebeldía, sobre pago del valor de dos cheques, importantes 8.000 francos.

Fallo que debe condenar y condeno a la razón social Juan Sánchez Domenech, a que abone al Estado la cantidad de 8.000 francos, importe de los dos cheques librados por dicha razón social con fecha 28 de Julio de 1914, con valor de 5.000 y 3.000 francos, a la orden del depositario especial de Hacienda de Cartagena, contra el Banque française por le Comptierre L'Industrie, de Paris, que no los hizo efectivos a su presentación para el cobro, condenándolas también al pago de interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y al de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por

la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Martín.

La expresada sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Juan Sánchez Domenech, declarada en rebeldía, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 31 de Enero de 1929.—El Seretario, Manuel Navarro Grima.—Juez, Angel Martín.

JC—47

OCAÑA

Don Pedro Alvarez y Rodríguez, Juez municipal, en funciones de primera instancia de este partido, por disutar licencia el propietario.

Por el presente, por segunda vez, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Juan Angel Onfalba y Lozano, declarado pobre, que lo representa el Procurador don Leandro González Alcázar, sobre nulidad de la participación de bienes, por muerte de D. José Lozano y López, contra otros y doña Anania, don Alvaro Gamboa y Lozano, D. José, doña Edelmira y D. Enrique Arroyo y Gamboa; doña Teresá y doña Luisa González López; doña Mercedes y doña Concepción Recio y López; don Luis, doña Carmen y doña Asunción Olivas y López; D. José Carrillo y Muredo, D. Jesús y doña Marina Morales y Carrillo, y cualquier otro causahabiente del D. José Lozano y López y de los herederos instituidos por éste en su testamento, todos éstos interesados en ignorado paradero, en cuyo juicio, por providencia de hoy, se ha acordado hacer a estos demandados el segundo llamamiento por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, como previene el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, al efecto de que, dentro del improrrogable plazo de cinco días, mitad del concedido antes, se personen en expresado juicio, apercibidos que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 4 de Febrero de 1929.—El Juez, Pedro Alvarez y Rodríguez.—El Seretario, Emilio Carriles.

JC—48

TOLEDO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 393 de la ley Hipotecaria, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Luis Mateo y Moreno, ve-

cino de esta ciudad, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido de la posesión en que se encuentra a título de dueño, respecto de las fincas que se expresan a continuación, como adquiridas en porciones proindivisas, hasta completar la totalidad, por compra que hizo a los herederos de doña Nicolasa Medinilla Saniagua, llamados doña María de la Alegría Vosins y de la Rosa y doña María de la Rosa Morón, D. Rafael Esteban Vilches y D. Juan y doña Carmen Castillejo Herreros, en 9 de Abril de 1927 la participación de las dos primeras señoras; en 16 de Julio del año último, la del D. Rafael, y en 30 del mismo mes, las de los hermanos señores Castillejo; y se cita a los referidos herederos de doña Nicolasa Medinilla, cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, si tienen algo que oponer a la pretensión del D. Luis Mateo Moreno, con apercibimiento de que, si no lo hacen, se aprobará el expediente, mandando inscribir la posesión, sin perjuicio de tercero.

FINCAS QUE SE CITAN

Término de Toledo. Barrio de Azucaica.

Urbana.

Primera. Una casa de labor, en la Vega de Azucaica, en su calle de Toledo, número 2; mide una superficie aproximada de 2.051 metros cuadrados, y linda, por la derecha, saliendo, con casa de herederos de D. Pedro de Roa, hoy D. José de Roa, número 4 de esa calle; izquierda, con calle de Arrenal, hoy plaza de la Iglesia; espalda, con cerral, calle interceptada y casa de D. Paulino Ortega, número 8 de la calle Real o plaza de la Iglesia, y al frente, con el éjido y calle de Toledo, donde tiene puerta principal.

Rústicas.

Segunda. Un pedazo de tierra, en la Vega de Azucaica, con pozo, al camino Fresco, llamado de las Cambronerías; linda, por Oriente, con tierras de herederos de D. Pedro de Roa, hoy D. José de Roa; Mediodía, con otra de herederos de dicho señor Roa, hoy el D. José; Poniente, otra del Sr. Conde de Villares, hoy don Luis Mateo, y Norte, con referido camino Fresco, que de Azucaica sale para Toledo; cabe tres hectáreas, 43 áreas y 75 centiáreas.

Tercera. Otro, en dicha Vega, llamado La Calladita de la Era, de ocho fanegas; linda, por Oriente, con tierra propia, llamada La Huerta y camino de la Torre o del Bosque; Mediodía y Poniente, hoy D. Luis Mateo, y Norte, D. José de Roa; cabe tres hectáreas, 89 áreas y 81 centiáreas.

Cuarta. Otro pedazo, de Las veinte fanegas o Huerta o La Capilla; linda, por Oriente, con tierras de he-

rederos de Roa, hoy D. José de Roa; Mediodía, con otra de referidos herederos; Poniente, con tierra de herederos de Roa, hoy doña Sagrario de Roa y de la Marquesa de Bondarreal, hoy D. Epifanio de la Azuela, y tierra propia llamada La Tabladita de la Era od e las ocho fanegas y carril o camino de la Torre o del Bosque, y Norte, con el éjido de Villa; cabe nueve hectáreas, 33 áreas y 51 centiáreas.

Quinta. Otro, llamado Las Barras; linda, por Oriente y Mediodía, con D. Epifanio de la Azuela; Norte, con tierra de herederos de Roa, y Poniente, con el río Tajo; cabe tres hectáreas, 60 áreas y 95 centiáreas.

Sexta. Otro, La Chica de la Longuera del Fresco; linda, por los cuatro aires, con tierra de herederos de Roa, y por el Norte, además, con don Epifanio de la Azuela; cabe 71 áreas y 72 centiáreas.

Séptima. Otro, La Chica de la Longuera del Alamo Mellizo; linda, por Oriente, Mediodía y Norte, con tierras de herederos de Roa, y Poniente, con el carril o camino de la Torre y D. Epifanio de la Azuela; cabe 55 áreas y 88 centiáreas.

Octava. Otro, Aza de las Viñas; linda, por Oriente, con D. Plácido Rodríguez; Poniente y Norte, con tierras de herederos de Roa, y Mediodía, con el río Tajo; cabe tres hectáreas, tres áreas y 90 centiáreas.

Novena. Otro, Longuera de las tres y media; linda, por Oriente, con el río Tajo; Norte, con tierra de don Luis Pardo, hoy D. Plácido Rodríguez; Mediodía, con el río Tajo y don Plácido Rodríguez, y Poniente, con tierra de herederos de Roa y camino de González; cabe una hectárea, 42 áreas y 12 centiáreas.

TERMINO DE OLIAS DEL REY

Décima. Un olivar, llamado Albaricocal, al pago de Valdesantiago, que le divide el camino de Azacaica a Ollas, con 111 olivas viejas y 43 nuevas, con una superficie de seis hectáreas, 74 áreas y 26 centiáreas; linda, por Oriente, con el Estado de Higares; Mediodía, con tierra de don Manuel Bazarán y otra de herederos de Roa; Poniente, con otra de referido Sr. Babarán, y Norte, con Estado de Higares.

Dado en Toledo a 2 de Febrero de 1929.—El Juez, Julio Ubeda.—Ante mí, Licenciado Enrique Farraga.

JO—19

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 4.145 de año 1928 por hurto, y contra José Antonio Fernández, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Enero de 1929; el se-

ñor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Antonio Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Fernández a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado José Antonio Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 374 del año 1928, por maltrato y contra Evarista Monja Bayón y Gloria Gutiérrez, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Enero de 1929; el señor D. Luis Tomás Bailló, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Evarista Monja Bayón y Gloria Gutiérrez Languilla.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Evarista Monja Bayón y Gloria Gutiérrez Languilla a la multa de treinta pesetas a cada una, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 169 y siguientes del vigente Código penal, y por terceras partes el pago de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Juana Rumbonte, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Bailló.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a las denunciadas Evarista Monja Bayón y Gloria Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

JO—1259

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 4.009 del año 1928,

por maltrato, y contra José Parajón Fernández, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Enero de 1928; el Sr. D. Luis Tomás Bailló y Manzano, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Parajón Fernández; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Parajón Fernández a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del Código penal vigente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Bailló.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Parajón Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.233 del año 1928, por lesiones, y contra Lorenzo Portillo López, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lorenzo Portillo; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Portillo López a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia a Benita Llaes por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la lesionada Benita Llaes, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.480 del año 1928, por lesiones, y contra José Calzadilla Orive y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Calzadilla Orive y otros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Calzadilla Orive, Máximo Baldó Santoja y Angel Chapinar Tarraga a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y por terceras partes el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Calzadilla Orive, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Enero de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—1064

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.419 de orden del año 1928 contra Wenceslao Sánchez y Angel González, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Enero de 1929; el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Wenceslao Sánchez García y Angel González Avila de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Wenceslao Sánchez García y Angel González Avila, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirán en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio por mitad, al perjudicado de la cantidad de tres pesetas veinticinco céntimos; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Wenceslao Sánchez García y Angel González Avila, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.438 de orden del año 1928 contra Francisco Ramos Marcos, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Enero de 1929; el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Ramos Marcos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Ramos Marcos a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel y al pago de las costas del juicio, e indemnización de treinta pesetas a D. José del Moral, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Francisco Ramos Marcos, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 24 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Francisco Díaz.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.394 de orden del año 1928, contra José Hernández Fernández, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1929; el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del dis-

trito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Hernández Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Hernández Fernández a la pena de veinticinco pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Hernández Fernández, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 5 de orden del año 1929, contra María Fernández Hernández y otros por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Enero de 1929, el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Pérez Ibáñez, Gregorio González Aguilar, María Fernández Hernández y Antonio Bernardo Gaitero, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gregorio González Aguilar, María Fernández Hernández y Antonio Bernardo Gaitero a la pena de cinco días de arresto menor al primero y treinta pesetas de multa a la segunda y tercero que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por cuartas partes, y se absuelva libremente a Miguel Pedraza Ibáñez y se declaran de oficio su parte de costas, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a María Fernández, y por lo que respecta a Antonio Bernardo, mediante a des-

conocerse su actual domicilio o paradero, hágasele dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Fernández Hernández mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 29 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 5 de orden del año 1929, contra Antonio Bernardo y otros, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Enero de 1929, el señor D. Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Pérez Ibáñez, Gregorio González Aguilar, María Fernández Hernández y Antonio Bernardo Gaitero, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gregorio González Aguilar, María Fernández Hernández, Antonio Fernández Gaitero a la pena de cinco días de arresto menor al primero, y treinta pesetas de multa a la segunda y tercero, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente y al pago de las costas de juicio por cuartas partes, y se absuelve libremente a Miguel Pedroza Ibáñez y se declaran de oficio su parte de costas, y expídase cédula al Aiguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a María Fernández, y por lo que respecta a Antonio Bernardo, mediante a reconocerse su actual domicilio o paradero hágasele dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Bernardo Gaitero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Enero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Francisco Díaz Álvarez.

JO—1107 bis

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 13 de orden del año 1929, por lesiones, a Juliana Martínez Calzadilla, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes Febrero, a las diez y siete horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juliana Martínez Calzadilla, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Enero de 1929.—V.º B.º El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 62 de orden del año 1929, por riña y escándalo, contra Paulina Bardera García y otro, se ha acordado se cite a aquélla por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Febrero, a las once horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Paulina Bardera García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Enero de 1929.—V.º B.º El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 51 de orden del año 1929, por daños, contra Luis Gutiérrez Alonso, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Febrero, a las once horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Gutiérrez Alonso, ex-

pido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Enero de 1929.—V.º B.º El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 18 de orden del año 1929, por escándalo y desobediencia, contra Félix Cortés, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Febrero, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Cortés expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.763 de orden del año 1928, por daños, se ha acordado se cite a Julio Nieto Galindo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Febrero, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Nieto Galindo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.811 de orden del año 1928, por sustracción, se ha acordado se cite a Antonia Crespo Carbellino por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y

paradero, para que el día 13 de Febrero, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Crespo Carbellino, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, números 1.387, seguido en este Juzgado, contra Agustín Patón y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1929; el Sr. D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inciusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Tejada Hurtado de Mendoza, Ventura Magariño Laguna y Agustín Patón García,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Tejada Hurtado de Mendoza, a Ventura Magariño Laguna y a Agustín Patón García, a éste en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago por terceras partes de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Agustín Patón García, expido la presente.

Madrid, 26 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 44 de orden del año 1929, por escándalo y desobediencia, contra Pedro Domínguez López, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención e ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Domínguez López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

JO—1107

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4, seguido en este Juzgado contra Valentín Aragüetes Sanz, por malos tratos a una caballería, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 22 de Enero de 1929; el Sr. D. Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado,

cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Aragüetes Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Aragüetes Sanz en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Valentín Aragüetes Sanz, expido la presente.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.—El Juez, Manuel Carlos Colmenero. JO—1260

JURISDICCION DE MARINA

VINAROSZ

Juan Feliu y Valero, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Vinaroz y Juez instructor del expediente de prófugo del inscripto de este Trozo Juan José Pujig Puig.

Hace saber: Que no habiéndose presentado dicho individuo, hijo de José y Concepción, natural de Tivig (Castellón) de veinte años de edad, el día 3 de Enero actual para pasar el servicio de marinería de la Armada que le ha correspondido, ni tampoco se ha presentado hasta el día de hoy, por el presente se cita, llama y emplaza para que efectúe su presentación en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que si no se presenta en el citado plazo en este Juzgado será declarado prófugo, y se le aplicarán las penas que marcan las leyes, haciendo constar que los padres de este individuo residen actualmente en Benicarló, y él encuéntrase en la Habana (Isla de Cuba), desde hace unos seis años, si bien hace un par de años estuvo una temporada y volvió a ausentarse.

Vinaroz, 21 de Enero de 1929.—El Juez instructor, Juan Feliu.

JM—344